

## Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y La Corrupción.

*Luis José Montes<sup>1</sup>*

La corrupción ha sido y será uno de los grandes problemas de la sociedad, esta que socava cualquier forma democrática, ampliando aún más las brechas de la pobreza y el acceso a los derechos fundamentales de los seres humanos, pero ¿Cuáles son las consecuencias de la corrupción en el goce efectivo de los Derechos Humanos?

Esta pregunta no es nada fácil de responder y estoy seguro de que atraería álgidas discusiones entre los que pensamos que la corrupción es un mal que definitivamente debemos erradicar y otros que piensan que es un mal necesario (“Un mínimo de corrupción sirve como un lubricante benéfico para el funcionamiento de la máquina de la democracia” Winston Churchill)

Para aterrizar la respuesta, pensemos en los objetivos que se planteó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el 2015, donde se aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible bajo 17 Objetivos con 169 metas para transformar nuestro mundo, llamados los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, el acceso al agua potable y de saneamiento, la lucha contra la corrupción misma, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos se necesitarán recursos de distintos tipos, humanos, tecnológicos y quizás el más importante el económico. Para la misma ONU se necesitan sólo \$ 160 Dólares por año para cada persona que vive en la extrema pobreza para erradicar el hambre del mundo para el año 2030, aproximadamente unos \$ 267.000 millones de Dólares anuales y según el Banco Mundial si los países no logran reducir su pobreza de aprendizajes a tasas más rápidas que en las últimas décadas, no será posible lograr el objetivo de que "todos los niños sepan leer" para el 2030, haciéndose más complejo bajo el contexto COVID. El cambio climático nos cuesta aproximadamente el 1% del PIB mundial, con una inversión del mismo monto podemos frenar significativamente el daño que estamos ocasionando al medio ambiente, según datos de organizaciones no gubernamentales. En un estudio conjunto realizado

---

<sup>1</sup> Abogado por la Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho, donde posteriormente se desempeñó como Director de su Centro de Derechos Humanos. Actualmente se desempeña como Director Asociado de la compañía consultora INTEDYA y, además, es miembro fundador de la World Compliance Association capítulo Ecuador.

por el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) se calculó que la ampliación de los servicios básicos de agua y saneamiento a las poblaciones desatendidas costaría \$ 28.400 millones de Dólares al año entre 2015 y 2030, o el 0,10% de la producción total de los 140 países incluidos en el estudio.

No me bastaría el folio y medio, que tengo para esta columna, para hablar de todas las soluciones que están en nuestras manos si tendríamos disponibles los fondos económicos para invertir en cada una de las metas propuestas por la ONU para el 2030. Lo más preocupante es que el secretario general de ONU, Antonio Guterres, recalcó en Foro de Financiamiento para el Desarrollo del 2019, que, “según un estudio reciente del Fondo Monetario Internacional, los países en desarrollo enfrentan una brecha de financiamiento anual promedio de aproximadamente 2,6 billones de dólares para invertir en salud, educación, carreteras, electricidad, agua y saneamiento” ... *“lo que está complicando la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”*.

Para aquellos que me conocen saben que acentué en cada ponencia y presentación lo que estamos destinando a actos de soborno y como esto influye en el correcto ejercicio de los derechos humanos. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, se puede obtener una idea del tamaño de este fenómeno a partir de los sobornos pagados cada año en todo el mundo. Ambos organismos estiman que la industria del soborno mueve entre \$ 1,5 y \$ 2 billones de dólares, así es sí, millones de millones de dólares (que seguro no entrarían en su billetera), estamos hablando de cerca del 2% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial, unas 18 veces el PIB del Ecuador. La ONU añade que al menos \$ 2,6 billones de dólares se pierden en enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos y otros actos de corrupción.

Entonces: ¿estamos perdiendo el tiempo luchando contra la corrupción? Si el secretario general de la ONU solo indica que tenemos un déficit de 2,6 billones de dólares al año, ¿por qué no podemos destinar parte de lo que estamos destinando a pagar sobornos, sin hablar de los otros tipos de corrupción, a solucionar los grandes problemas sociales que día a día aquejan a millones de personas en el mundo?

Diversos estudios han señalado que existe una asociación negativa entre nivel de desarrollo económico de un país y grado de corrupción. A nivel internacional, los países menos desarrollados muestran los índices más altos de corrupción, esto que

definitivamente no es una casualidad sino una causalidad de cómo estamos “invirtiendo” nuestro dinero y nuestro tiempo, si dinero y tiempo, dinero el que se destina para pagar un soborno para obtener un beneficio propio o para un tercero y tiempo que incurren los corruptos para crear artificios y contactos para la comisión del acto de corrupción.

No existe una fórmula secreta para erradicar este problema que nos estanca en el señalamiento de países “en vías de desarrollo”, pero si mecanismos que logran mitigar la posibilidad de que las personas caigamos en las redes de la corrupción. En la medida de que esos mecanismos puedan disminuir los tres elementos de la pirámide del fraude del Dr. Donald R. Cressey (incentivo, actitud y oportunidad), mucho más efectiva será la lucha contra la corrupción, la cual vale la pena luchar cada día.

(...) *“la prevención y la erradicación de la corrupción son responsabilidad de todos los Estados y que éstos deben cooperar entre sí, con el apoyo y la participación de personas y grupos que no pertenecen al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria, para que sus esfuerzos en este ámbito sean eficaces”* (Preámbulo de la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN).